



Municipalidad Distrital TINCO



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAF

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL / ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Tinco, 31 de Julio de 2019

Visto el MEMORANDUM N°0039-2019-MDT/A-, de parte del presidente del comité de Compromisos Fiscales - CAF, que remite el plan de Compromisos Fiscales para la aprobación en Acuerdo de Concejo Municipal, llevado a cabo el día 31 de Julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución Ministerial N°200-2019-EF/15, mediante el cual se aprueba el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del D.L. N°1275; D.L. que aprueba el Marco de la responsabilidad y Transfería fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales y modificatorias, se ha identificado una situación adversa que ameritan la adopción de acciones correctivas, donde el cual la Municipalidad Distrital de Tinco, figura como gobierno local sujeto a medidas correctivas según la gravedad del incumplimiento como se detalla:

Gravedad	Descripción del incumplimiento
Grave	Incumplimiento de la regla fiscal del saldo de la deuda total en un ratio mayor al 110%
	Incumplimiento leves durante dos (02) años consecutivos

Que. Mediante la directiva N°001-2019-ef/60.05 denominado "Lineamientos para la elaboración, remisión y seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del D.L. N°1275", aprobado mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/60.05 el 24 de Mayo de 2019; dentro del artículo 8.2 el literal a), tipifica lo siguiente: El CAF. Es aprobado mediante acuerdo del Concejo Regional o acuerdo del Concejo Municipal, según corresponda y el literal b), lo siguiente: El CAF y el acuerdo de concejo regional o acuerdo del Concejo Municipal que los aprueba, según corresponda, deberán ser remitidos al MEF y a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo web, a más tardar el 31/ de Julio de cada año, de conformidad con el párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°074-2019-MDT/A, mediante el cual designa como miembros de comité Técnico CAF, de la Municipalidad Distrital de Tinco, del mismo modo la Resolución ya fue subida al aplicativo dentro del plazo establecido de la directiva vigente del periodo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO
Lustina Dalia Vega Ciriaco
REGIDORA
DNI: 42008741

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO
Artemio José Peña Infantes
REGIDOR
DNI: 32043457

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO
ALCALDE
Rusbany Cochachia Mingya
DNI: 32962608

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO
Frank Eder Chávez Apeña
REGIDOR
DNI: 44396393



Municipalidad Distrital TINCO



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Tinco, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO
ALCALDIA
A. Kusbany Cochachin Minaya
ALCALDE
DNI: 32962608

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO
Artemio José Peña Infantes
REGIDOR
DNI: 32043457

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO
Frank Eder Chávez Apeña
REGIDOR
DNI: 44396393

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO
Lusmila Dalila Vega Ciriaco
REGIDORA
DNI: 42005741